

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**

*Notificación de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 31 de enero de 2007, a la persona que a continuación se indica, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

**RESOLUCIÓN****HECHOS****I**

Con fecha 28 de junio de 2006 (Registro de Entrada núm. 2006003630) se solicitó por don Fernando Revuelta Caraves, con domicilio en Soto de la Marina, Urb. La Canal, núm. 9, 2º C, baja en el Padrón Municipal de Habitantes para doña Ramona María Disla Reyes, ya que no reside en el citado domicilio.

**II**

Con fecha 16 de agosto de 2006 se dicta providencia notificando a la interesada la incoación de oficio del expediente para proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes. Dicha notificación no ha podido ser realizada, personalmente a la interesada.

**III**

Con fecha 17 de agosto de 2006 se emite informe por la Policía Local de este Ayuntamiento, indicándonos que según averiguaciones practicadas doña Ramona María Disla Reyes no reside en Urb. La Canal, núm. 9, 2º C de Soto de la Marina.

**IV**

Con fecha 2 de octubre de 2006 se publica en el Boletín Oficial de Cantabria la notificación de incoación de expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes, publicándose a su vez en el tablón de edictos de esta Corporación desde el 2 de octubre de 2006 hasta el 25 del mismo mes, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**V**

Con fecha 17 de octubre de 2006 (Registro de Entrada 2006005937) se emite informe de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento en Cantabria sobre bajas de oficio del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en el cual se adelanta informe favorable sobre el expediente de baja de oficio incoado por este Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales a doña Ramona María Disla Reyes.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero.- Es competente esta Alcaldía para la resolución del expediente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1 letra s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Segundo.- Conforme con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio: "Los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 de este Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado. Éste deberá comunicar el municipio o país en el que vive habitualmente y solicitar, por escrito, el alta en el padrón municipal o en el Registro de Matrícula de la Oficina o Sección consular correspondiente. Dicha solicitud será tramitada por el Ayuntamiento que acuerde baja de oficio.

Si el interesado no manifiesta expresamente su conformidad con la baja, ésta sólo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento".

Asimismo se han seguido los trámites del apartado 3 de la resolución de 21 de julio de 1997, de la Subsecretaría por la que se dispone la publicación de la resolución de 4 de julio de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre actualización del Padrón Municipal.

En virtud de cuanto antecede he resuelto:

Proceder a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de doña Ramona María Disla Reyes.

Retrotraer los efectos al 28 de junio de 2006, fecha de solicitud de la baja (Registro de Entrada número 2006003630), dado que según queda acreditado en el expediente la interesada ya no residía en este municipio.

Notifíquese esta Resolución al Consejo de Empadronamiento y a los interesados en legal forma.

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 9 de febrero de 2007.-El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.

07/2216

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN**

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario, en el término municipal de Sarón.*

Por «Promosuri, S.A.», se solicita licencia municipal para la actividad de garaje comunitario en avenida los Rosales 21-A, B y C, de Sarón, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran ser afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan formular

las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santa María de Cayón, 19 de enero de 2007.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.  
07/1086

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Vistos los trámites y diligencias de este expediente, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón municipal, no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación de la inscripción padronal, he adoptado la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Declarar la baja por caducidad en el Padrón municipal de habitantes

Interesado	domicilio	fecha caducidad
Abdelali Semlali	Cta. Atalaya 3, 2º IC	17-09-2006
Aboubekrine Ould Ahmed Salem Ould Meimeni	Eduardo García 37, 2º A	12-05-2006
Abraham Francisco	Albericia, Lavapiés 14	01-04-2006
Adonis Alfredo Pilla Méndez	S. Román, la Gloria 194, 2º	16-06-2006
Adriana Muñoz Maldonado	F. Ríos 4 A, 5º dr	09-11-2006
Ahmed Afilal	Peña Herbosa 18, 6º iz	10-05-2006
Ahmed El Hachemi	Cervantes 5, 4º	10-03-2006
Alberto Burga Anrango	F. De los Ríos 42, 3º D	16-03-2006
Alexander G. Villalta Feshenko	G. Dávila 26, p. 2, 4º iz	14-01-2007
Aicha Hammad	Habana 18, 3º dr	19-03-2006
Alba Stella Angel de Nuñez	Isaac Peral 6, esc I, 4º F	23-03-2006
Alexandru Cheianu	C. Herrera Oria 37, 2º B	28-01-2006
Alison Vanessa del Hierro Bueno	Madre Soledad 38, 5º BD	15-11-2006
Alina Mihaela Freniuc	G. Dávila 26, p. 3, 2º dr	19-05-2006
Amina Souissi	Cta. Atalaya 3, 2º IC	17-09-2006
Ana Argentina Mateo	Cisneros 67, esc I, 2º D	12-01-2007
Ana Yachensca Celestino Gómez	Nicolás Salmerón 5, 9º dr	19-05-2006
Anabel Baca Gómez	San Martín 22, 3º	10-01-2007
Andrea Alejandra Casañas Delgado	Cisneros 89 A, esc D, 3º C	12-07-2006
Antonio Ferreira Álvarez	Castilla 65, 2º C	27-08-2006
Armando Meléndez Flores	Salamanca 7, 2º dr	02-07-2006
Barbara Salas de Verruck	Prof. Jiménez Díaz 13, 2º P	07-09-2006
Benigna Eusebia Díaz Soto	Zancajo Osorio 3, 4º B	23-07-2006
Bennour Karkour	Cervantes 5, 5º	13-09-2006
Bianca Janeth Valladales Cano	C. Herrera Oria 12, 11º A	16-07-2006
Carlos Eduardo Duarte Gaona	Alta 50, 7º E	11-11-2006
Carmen Marcela Caravia Bayer	Bajada Polio 1 D, 2º J	28-05-2006
César Abraham Rguez. Fernández	Jose Mº Cossío 33 F, 2º D	05-02-2006
Christian Navarrete Sánchez	Pérez Galdós 23, 1º dr	02-03-2006
Daniilo Bayagant Camara	Antonio López 16, 1º iz	03-06-2006
Dardo Rubén Torre	Gr. Los Pinares 6 A, 4º A	21-04-2006
Diego Ospina Castañeda	General Dávila 140 A, 4º iz	05-05-2006
Eduar Alonso Londoño	Los Encinares 4, 2º dr	05-11-2006
El Hassan Ez Zaïar	C. Herrera Oria 31 C, 5º B	29-01-2006
Elmizes Barros Vieira	Avda. Stadium 19, 3º S	10-01-2007
Emmanuel Torkornoo	Bajada Polio 29, 2º dr	11-01-2007
Elvira Ocampos de Roa	Nicolás Salmerón 9, 3º B	02-06-2006
Esteban Daniel Labat	J. Simón Cabarga 4C, 6º C	16-12-2006
Ezequiel López Vilaclara	Valdenoja 28, 7º C	18-08-2006
Fernando Gracian Ancaya	General Dávila 274, 2º C	14-12-2006
Georgina María Martínez	Bonifaz 10, 1º	09-01-2006
Gilberto de Jesús Sora Becerra	Floranés 12, 3º iz	17-06-2006
Guillermo Tomas Suffert	C. Herrera Oria 21, 2º dr	11-06-2006
Guoyong Lin	Vargas 65 esc N, 6º A	11-03-2006
Inara Cristina Oliveira Irineu	San Luis 33, 4º dr	19-03-2006
Iosif Belcescu	Floranés 54, 2º A	07-01-2007
Julian Grama	Floranés 10 C, 1º F	10-02-2007
Isaías Guillermo Betancud Tormo	Ruiz de Alda 13, 3º K	13-08-2006
Jian Qing Wang	José Martínez Mazas 6, 5º iz	07-09-2006
Joselito Fernando Delgado Angulo	Isaac Peral 34, 1º C	13-01-2007
Juana Evangelista Candia Martínez	Cisneros 89 A esc I, 3º B	04-03-2006

Interesado	domicilio	fecha caducidad
Juana María Contreras Muñoz	Castelar 41, 9º iz	01-09-2006
Liudmila Fadeeva	Avda. Castros 71, 4º A	11-01-2007
Luciane Martins de Barros	Federico Vial 5 esc I, 2º A	12-01-2007
Maq Qinan	Canalejas 66 A, 5º dr	23-03-2006
Marcus Vinicius de Bastos	Avda. Honduras 5, 2º B	12-01-2007
María Cristina Chavarria Chambi	Sta. Lucía 3, 5º B	13-01-2007
María Ilce Cáceres de Ortiz	Castilla 59 A, 7º C	11-10-2006
Mimoun Bourasse	Cervantes 5, 5º	10-01-2007
Muhammad Siddique	Padre Rábago 8, 6º iz	14-01-2007
Nassima Mehada	Avda. Castros 123 A, 3º B	05-01-2007
Qiangxing Jin	S. Fernando 72, p.2, 1º iz	12-01-2007
Rodolfo Rivera	C. Alonso Vega 2, 9º iz	04-01-2007
Roman Renita	Floranés 54, 2º A	07-01-2007
Teresa Britze de Portillo	Juan del Castillo 8, 1º dr	03-01-2007
Valeria Lupu	G. Dávila 127, p. 5, 1º iz	12-01-2007

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente al de la publicación.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- No obstante, podrá interponer directamente recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Santander, 6 de febrero de 2007.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local (firma ilegible)..—El alcalde (firma ilegible).

07/2273

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.1 SUBASTAS

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

*anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria número 123/06.*

Doña Lucía Callejo Gómez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera.

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de ejecución Hipotecaria 123/2006, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria contra doña Cristina Campo Lacal en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado el próximo día 3 de abril a las 10 horas.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Tablón de Anuncios del Juzgado de Paz de Potes.

#### BIENES Y OBJETO DE SUBASTA

Urbana, en Potes, formando parte de un edificio en el Barrio de la Serna, con frente a la Calle de la Serna, Número cinco.-vivienda Dúplex, tipo B, situado en la planta segunda y planta bajo cubierta de la edificación. Tiene una superficie útil total de setenta y cinco metros y treinta y un decímetros cuadrados, que corresponden cuarenta y un metros noventa y ocho decímetros cuadrados a la planta segunda y treinta y tres metros y treinta y tres decímetros cuadrados a la planta bajo cubierta. Esta distribui-